BANCA AGROPECUARIA (Agricultores individuales)

Categoría: Bandec
Publicado: Lunes, 08 Julio 2019 11:59
Escrito por Redpinar
Visto: 17522

FINANCIAMIENTOS:

Créditos para inversiones: Se otorgarán en moneda nacional a Agricultores individuales y usufructuarios en las modalidades de crédito simple (una sola entrega) o línea de crédito (varias entregas) con un plazo máximo entre 3 y 10 años.

Fines del financiamiento:
• Fomento, renovación o sellaje de cultivos permanentes (excepto forestales). Plazo máximo entre 4 y 10 años, según el cultivo.
• Plantaciones forestales. Plazo máximo entre 3 y 7 años.
• Acondicionamiento de terrenos. Plazo máximo 5 años.
• Adquisición de maquinarias, equipos, medios y animales de trabajo. Plazo máximo entre 5 y 10 años.
• Construcción de secaderos, casas de curado, kalfrisas, cercas y otras construcciones rurales. Plazo máximo entre 5 y 10 años.
• Adquisición de ganado para pie de cría y leche. Plazo máximo entre 5 y 10 años.
• Reparaciones capitales de activos fijos tangibles. Plazo máximo entre 5 y 10 años.

Requisitos:
• Inscripción en el registro estatal según forma de producción.
• Certificación de tenencia legal de tierra.
• Póliza de seguro o solicitud de la misma.
• Operar cuenta bancaria en la sucursal de la solicitud.
• Modelo de solicitud.

Garantías: Seguros agropecuarios; fiadores solidarios; pignoración de cuentas; prendas de bienes (joyas, vehículos de motor, ganado mayor, tractores y cosechadoras); e hipotecas de bienes muebles (viviendas de veraneo y solares yermos).

Créditos para capital de trabajo: Se otorgarán en moneda nacional a Agricultores individuales y usufructuarios en las modalidades de crédito simple (una sola entrega) o línea de crédito (varias entregas) por un plazo máximo de 18 meses

Fines:
• Producción de cultivos temporales (ciclo productivo menor de 18 meses).
• Plantaciones permanentes (ciclo productivo mayor de 18 meses).
• Producción pecuaria.
• Autoconsumo.
• Producción de posturas.
• Cultivos protegidos, semiprotegidos, organopónicos y huertos intensivos.

Phoca PDF

- Beneficios a producciones seleccionadas.
- Producción de hortalizas y condimentos frescos.

Requisitos:
- Inscripción en el registro estatal según forma de producción.
- Certificación de tenencia legal de tierra.
- Póliza de seguro o solicitud de la misma.
- Modelo de solicitud.

Garantías: Seguros agropecuarios; fiadores solidarios; pignoración de cuentas; prendas de bienes (joyas, vehículos de motor, ganado mayor, tractores y cosechadoras); e hipotecas de bienes muebles (viviendas de veraneo y solares yermos).

Phoca PDF